



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL: US.\$ 50.540,00

AUMENTO: US.\$ 430.213,00

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO AUMENTADO:

US.\$ 5'487.793,00

(DI 17 COPIAS)

P.R.

Aumen.Zaimella.761

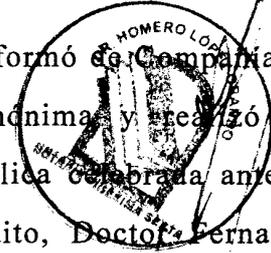
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, TRECE (13) de SEPTIEMBRE del dos mil cinco, ante mí doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece el señor Ingeniero Giovanni Carlos Di Mella Vespa, en su calidad de Presidente de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se agrega como habilitante a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparece de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad venezolana, domiciliado en ésta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas que se encuentra a su cargo, sírvase extender una de

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de acuerdo con las cláusulas que se expresan a continuación.- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Ingeniero Giovanni Carlos Di Mella Vespa, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., conforme consta de la copia certificada del nombramiento otorgado en su favor que debidamente inscrito se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad venezolana, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y hábil en derecho para obligarse y contratar.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:-** 2.1. La Compañía Zaimella del Ecuador Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el día cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día veinte y nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- 2.2. La Compañía reformó sus Estatutos Sociales, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el día nueve de julio del año mil novecientos noventa y seis, acto que fue inscrito en el Registro Mercantil de Quito, el día treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis. 2.3. La Compañía aumentó su capital social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el día veinte y dos de diciembre del año mil novecientos noventa y ocho, el cual fue inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón Quito, el día seis de abril de mil novecientos



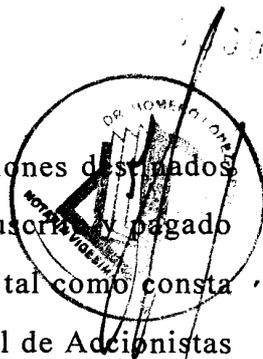
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

noventa y nueve.- 2.4. La compañía se transformó de Compañía de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima y realizó un aumento de capital, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Fernando Arregui A., el día diez de julio del año dos mil uno, el cual fue inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día veinte y cinco de septiembre de dicho año.- 2.5. La Compañía absorbió mediante fusión a la compañía PAÑALES NACIONALES PAÑALEX Cía. Ltda., mediante escritura pública otorgada el quince de noviembre del año dos mil uno, ante el Notario Trigésimo Segundo de Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, la cual fue inscrita el diez de enero del año dos mil dos, en el Registro Mercantil de Quito. 2.6. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, el quince de octubre del año dos mil dos, Zaimella del Ecuador S.A., aumentó su capital y reformó sus estatutos. Dicha escritura pública fue inscrita en el Registro de la Propiedad el veinticinco de marzo del dos mil tres. 2.7. La Compañía absorbió mediante fusión a la compañía GIASILAN Cía. Ltda., mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de abril del año dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Quinto de Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, la cual fue inscrita el tres de octubre del año dos mil tres, en el Registro Mercantil de dicho cantón.- 2.8. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando, el treinta de junio del año dos mil cuatro, Zaimella del Ecuador S.A., aumentó su capital a la cifra actual de cinco millones cincuenta y siete mil quinientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América



(US.\$5'057.580,00). Esta escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y cinco de octubre del mismo año.- **2.9.** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando, el dos de mayo del año dos mil cinco, Zaimella del Ecuador S.A. absorbió, mediante fusión, a la compañía Nutrexp del Ecuador S.A. Esta escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de agosto del dos mil cinco y en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta y uno de los mismos mes y año. **2.10.** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, reunida el dos de septiembre del año dos mil cinco, aprobó, por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la Compañía, de la suma de cinco millones cincuenta y siete mil quinientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US.\$5'057.580,00), actuales, a la suma de cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América (US.\$ 5'487.793,00), el mismo que se pagará en la forma que se detalla en la correspondiente Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se agrega y que en este mismo acto se la eleva a escritura pública. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía decidió así mismo reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales y autorizó al señor Presidente de la Compañía, para que otorgue la escritura pública correspondiente de aumento de capital y reforma de estatutos y realice todos los trámites y gestiones necesarios para obtener su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



Quito, realizando en fin todos los trámites y gestiones destinados a ejecutar las decisiones de aumentar el capital suscrito y pagado y reformar los Estatutos Sociales de la compañía, tal como consta de la copia certificada del Acta de la Junta General de Accionistas que se agrega y que como queda dicho, en este mismo acto se la eleva a escritura pública.- **TERCERA. - AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero Giovanni Carlos Di Mella Vespa, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía reunida el dos de septiembre del año dos mil cinco, procede a elevar el capital suscrito y pagado de la compañía de la suma de cinco millones cincuenta y siete mil quinientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US.\$5'057.580,00), actuales, a la suma de cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América (US.\$5'487.793,00), que se realiza utilizando para el efecto las siguientes cuentas: "Utilidades No Distribuidas", por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DÓLARES CON QUINCE CENTÁVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.387.192,15); y, de la cuenta "Reserva Legal" por la suma de CUARENTA Y TRES MIL VEINTE DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTÁVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$43.020,85). De esta manera queda fijado el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos noventa y

tres dólares de los Estados Unidos de América (US.\$5'487.793,00), de acuerdo con el balance de la empresa cortado al treinta y uno de agosto del año dos mil cinco. Los Accionistas de la Compañía aprobaron, en la mencionada Junta General, el cuadro de integración de capital que consta en la referida Acta, manifestando expresamente su aceptación a dicha conformación de capital ya que se han respetado sus proporciones y porcentajes en el capital social de la Compañía, así como su derecho preferente para incrementarlo y, la autorización que se concedió al señor Presidente de la Sociedad para que realice las negociaciones de fracciones que fueren necesarias hasta obtener el valor de un dólar por cada acción de la Compañía.- **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** El Ingeniero Giovanni Carlos Di Mella Vespa, en la calidad en que comparece, procede a reformar el Artículo Quinto de los Estatutos de la compañía, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía reunida el dos de septiembre del año dos mil cinco, de acuerdo con el siguiente texto:- "ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es el de cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América (US.\$ 5'487.793,00). dividido en cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos noventa y tres (5'487.793) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; numeradas desde el cero cero cero cero cero uno hasta el cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos noventa y tres, inclusive". **QUINTA. DECLARACION JURAMENTADA.-** El



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



Ingeniero Giovanni Carlos Di Mella Vespa, en la capacidad en la que comparece a celebrar este acto societario, mediante juramento declara que el capital de la compañía se encuentra debidamente integrado; y, que las cantidades señaladas para este aumento son reales y así se encuentran establecidas en la contabilidad de la empresa y que los accionistas de la Compañía son de nacionalidad Venezolana. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y eficacia de esta escritura pública”.- (firmado) Doctor Xavier Troya Andrade, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil treinta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

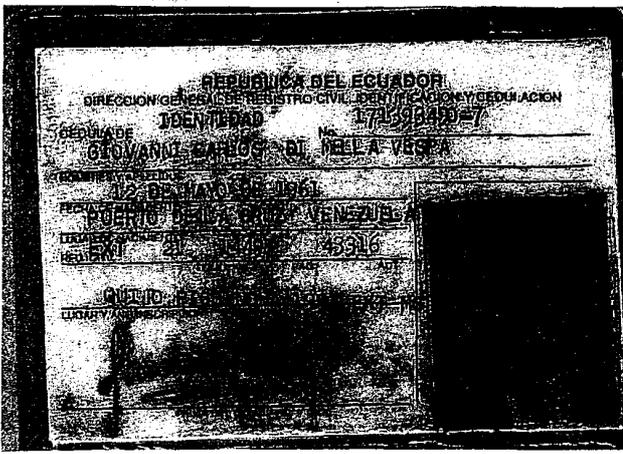
Giovanni C. Di Mella Vespa

f) Sr. Ing. Giovanni Carlos Di Mella Vespa

c.i. 171393490-7

[Handwritten signature of Dr. Homero López Obando]

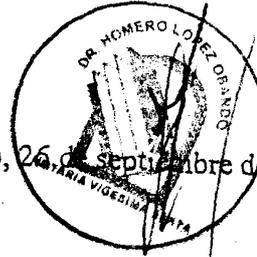
Dr. Homero López Obando.
 NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



OK!
Francis J. Hill
Sep/13/05

ANTANA MONTANA SETA DEL SANTON QUITO
El presente documento es una copia que se presenta, en
presencia de mi
Quito, a 13 SET. 2005
DR. JOHNERO LOPEZ OSANDO
NOTARIO PUBLICO

Quito, 26 de septiembre de 2001



Señor Ingeniero
Giovanni Di Mella Vespa
Presente.

De mi consideración:

En la Disposición Transitoria de la escritura pública de Transformación de Compañía de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., celebrada ante el Dr. Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno de Quito, el 10 de julio de 2001, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de septiembre del mismo año, los accionistas de dicha sociedad, lo designaron a usted PRESIDENTE de la compañía, por el periodo estatutario de cinco años.

En su calidad de PRESIDENTE, a usted le corresponde de forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus demás atribuciones y deberes constan en la indicada escritura pública.

Atentamente:

Dr. José Romero Soriano
SECRETARIO AD-HOC

En esta fecha acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.- Quito 26 de septiembre de 2001

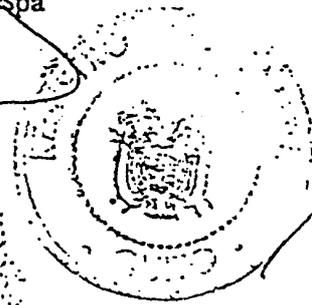
Ing. Giovanni Carlos Di Mella Vespa
C.I. 171393490-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7498 del Registro de Nombramientos Tomo 152

Quito, a 27 SET. 2001

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO
En aplicacion de la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede es fiel compulsa del
documento que me fue presentado
en 1 Fojas
Quito a 17- Julio - 2002.
Dr. Fernando Aguirre
Notario Trigesimo Novena
Canton Quito



La copia xerox que antecede es fiel compulsa de
la copia certificada que me fue presentada en
17 fols utiles y que luego devolvi al
interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a

17 SET. 2002

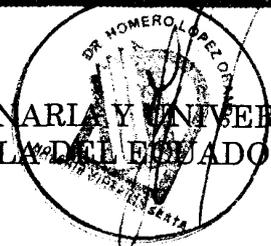
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO





Fábrica de Pañales Desechables

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A.



En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil cinco, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calles Enrique Guerrero y Bartolomé Sánchez, esquina, a las 9h00 se reúnen las siguientes personas quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A.

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO ACCIONES	REPRESENTANTE.
Giovanni Di Mella Vespa	3.620.161	3.620.161	
Gabriel Farraye Henech	452.622	452.622	
Luigi Scifo Amodio	452.622	452.622	PATRICIA SCIFO
Santiago García Taboada	244.351	244.351	
Raúl Fernández Figueiras	202.323	202.323	
Carlos Ortiz González	85.501	85.501	ROSSANA SCIFO
TOTALES	5.057.580	5.057.580	

Comparece a nombre del accionista Luigi Scifo Amodio, su Apoderada General, la señorita Patricia Scifo Zeferino como se desprende de la copia del poder que se adjunta al expediente de la presente acta; de la misma manera, a nombre del accionista Carlos Ortiz González, comparece la señora Rosanna Scifo Zeferino, conforme consta de la carta de autorización que igualmente se adjunta al expediente de esta acta.

Actúa como Presidente de la presente Junta General, su titular, el señor Giovanni Di Mella Vespa, y, como Secretaria Ad-hoc, la señora Elvira Di Mella, a quien la Junta General designa para que cumpla estas funciones.

La Presidencia solicita a Secretaría que constate la existencia del quórum necesario para instalar esta Junta. La Señora Secretaria informa que se encuentra presente o representado el 100% del capital social de la Compañía, por lo que, la Presidencia consulta a la Sala si es decisión de esta Junta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, el constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Aumento de Capital; y,
- 2.- Reforma de los Estatutos Sociales.

Los señores Accionistas aceptan por unanimidad el constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el objeto de tratar el Orden del Día que les ha sido propuesto.

El señor Presidente dispone se dé inicio a la Junta General, por lo que los señores Accionistas pasan a tratar el primer punto del Orden del Día.

1.- AUMENTO DE CAPITAL

El señor Presidente de la Compañía toma la palabra y propone elevar el capital social de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., en la suma de Cuatrocientos treinta mil doscientos trece 00/100 dólares de los E.U.A. (USD430.213,00), con lo que dicho capital pasaría de la suma de cinco millones cincuenta y siete mil quinientos ochenta 00/100 dólares de los E.U.A. (USD5'057.580,00), actuales, a la suma de cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos noventa y tres 00/100 dólares de los E.U.A. (USD 5'487.793,00). Para ello, se puede tomar de la cuenta "Utilidades No Distribuidas" la suma de USD 387.192,15; y, de la cuenta "Reserva Legal" la suma de USD 43.020,85. Con este aumento, el capital suscrito y pagado de la compañía, quedaría fijado en la suma de cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos noventa y tres 00/100 dólares de los E.U.A. (USD 5'487.793,00).

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, una vez hechas las deliberaciones del caso, aprueba por unanimidad aumentar el capital de la Compañía de la forma propuesta por el señor Presidente, respetando el derecho preferente de los señores accionistas en aumentar el capital de la Compañía y los porcentajes que estos mantienen dentro del capital de la misma. El Presidente informa que si se mantuvieron los porcentajes que a cada accionista le corresponde, existirían fracciones que no permitirían dividir el capital en números enteros; para ello, propone a la Junta General le autorice para que realice las negociaciones de fracciones que fueren necesarias hasta obtener el valor de un dólar por cada acción de la Compañía; lo cual es aceptado por los accionistas asistentes.

El capital se encuentra suscrito y pagado en su totalidad de acuerdo al cuadro de integración de capital que se agrega como parte integrante de la presente Acta.

2.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

El Presidente, pone en conocimiento de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, que como consecuencia de la decisión adoptada en el numeral anterior, se deben reformar los Estatutos Sociales de la Compañía. Luego del intercambio de opiniones se resuelve reformar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, cuyo texto será el siguiente:

"ARTICULO QUINTO.- Capital Suscrito, del Fondo de Reserva y de las Acciones.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es el de cinco



Fábrica de Pañales Desechables

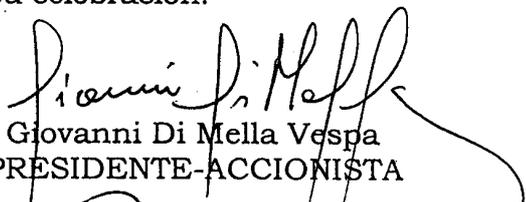
millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos noventa y tres 00/100 dólares de los E.U.A. (USD 5'487.793,00). dividido en cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos noventa y tres (5'487.793) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; numeradas desde el cero cero cero cero cero uno hasta el cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos noventa y tres, inclusive".

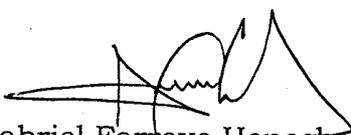


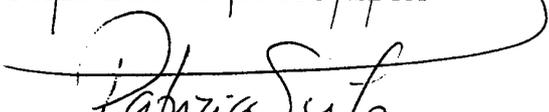
La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, autoriza expresamente al señor Presidente de la Compañía para que realice todos los actos jurídicos necesarios para formalizar las decisiones adoptadas por la misma.

Sin otro asunto que tratar el señor Presidente declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura al documento y se la aprueba en los términos que aquí constan. El señor Presidente agradece la asistencia de los señores Accionistas y siendo las once horas, da por concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Zaimella del Ecuador S.A.

De conformidad con la ley y en fe de todo lo actuado, suscriben la presente Acta todos los señores accionistas de la Compañía en el lugar y fecha de su celebración.

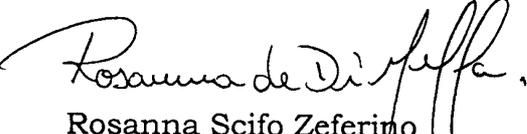

Giovanni Di Mella Vespa
PRESIDENTE-ACCIONISTA

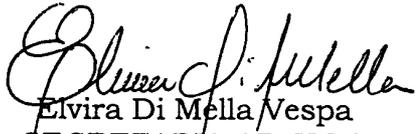

Gabriel Farraye Henech
ACCIONISTA


Patricia Scifo Zeferino
APODERADA DEL ACCIONISTA
Luigi Scifo Amodio

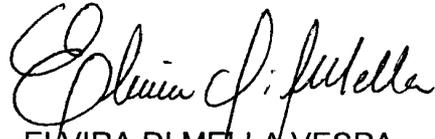

Santiago García Taboada
ACCIONISTA


Raúl Fernández Figueiras
ACCIONISTA

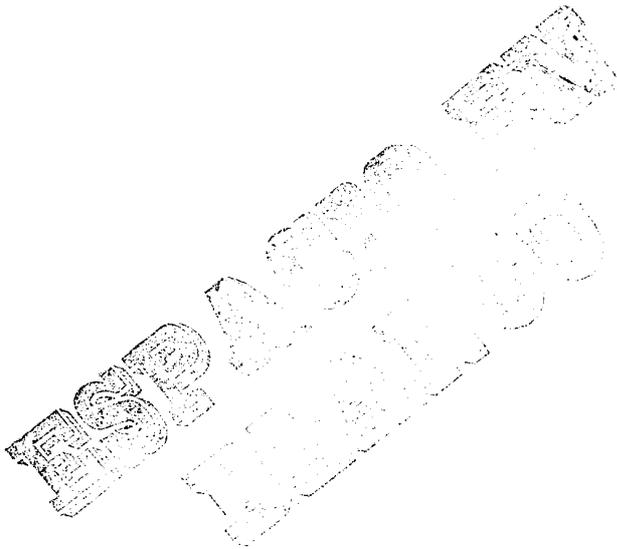

Rosanna Scifo Zeferino
APODERADA DEL ACCIONISTA
Carlos Ortiz González


Elvira Di Mella Vespa
SECRETARIA AD-HOC

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN
EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA. LO CERTIFICO.

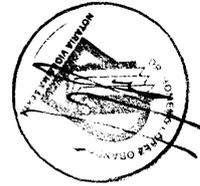


ELVIRA DI MELLA VESPA
SECRETARIA AD-HOC
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS



ZAIMELLA DEL ECUADOR AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	%	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL NUEVO
				Res. Legal	Util. No Dist.	
Giovanni Di Mella	3.620.161	71,5789172	307.942	30.794,05	277.147,95	3.928.103,00
Gabriel Farraye	452.622	8,9493790	38.501	3.849,71	34.651,29	491.123,00
Luigi Scifo Amodio	452.622	8,9493790	38.501	3.849,71	34.651,29	491.123,00
Santiago García	244.351	4,8313818	20.785	2.078,52	18.706,48	265.136,00
Raúl Fernández	202.323	4,0003915	17.211	1.721,80	15.489,20	219.534,00
Carlos Ortíz	85.501	1,6905516	7.273	727,06	6.545,94	92.774,00
	5.057.580,00	100,00	430.213,00	43.020,85	387.192,15	5.487.793,00

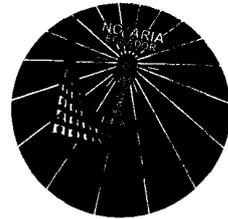
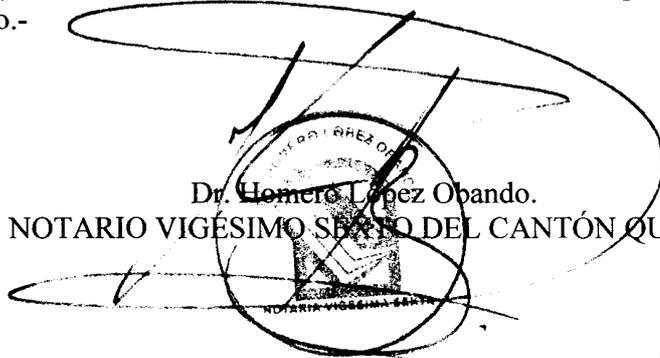


8

100

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta TERCERA copia certificada de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.; firmada y sellada en Quito, a los trece días del mes de Septiembre del dos mil cinco.-

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO





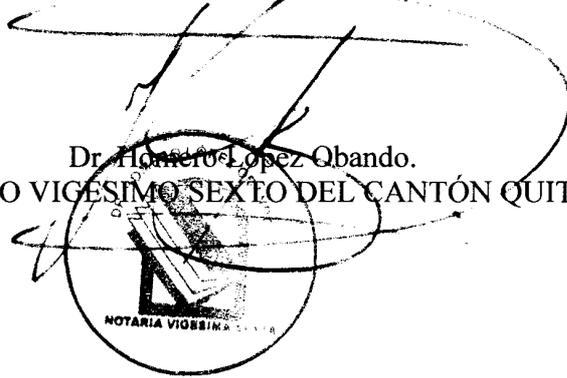
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

00001 9

P.R.

ZÓN: Mediante resolución número 05.Q.IJ.4384, dictada el veinticinco de Octubre del dos mil cinco, por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, resuelve APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, en los términos constantes en la presente escritura.- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos; de la mencionada compañía, para los fines legales consiguientes.- Quito, a veintiséis de Octubre del dos mil cinco.-

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



000010

ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 05.Q. IJ. 4384 dada por el doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, el 25 de octubre del 2005, tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía "ZAIMELLA DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada ante mí el 04 de agosto del 1995, el aumento de capital y la reforma de estatutos, realizada por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, el 13 de septiembre del 2005, acto que es aprobado por la mencionada Resolución.-



Quito, a 08 de noviembre del 2005

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.



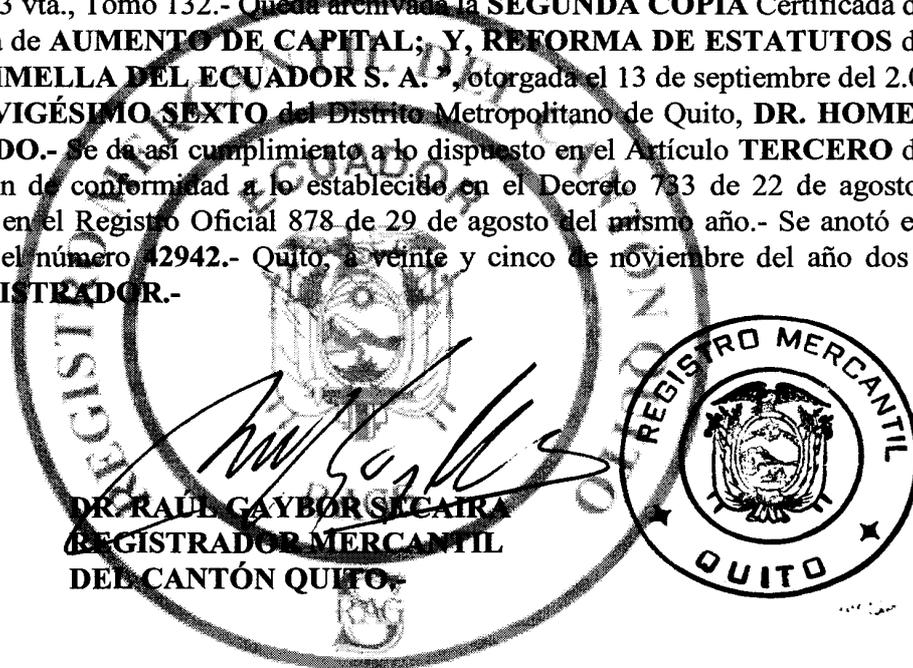


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000001



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 25 de octubre del 2.005, bajo el número **3049** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 2499 del Registro Mercantil de veinte y nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a fs 3471, Tomo 126; y, No.- 3930 del Registro Mercantil de veinte y cinco de septiembre del año dos mil uno, a fs 3583 vta., Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A.**", otorgada el 13 de septiembre del 2.005, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **42942**.- Quito, a veinte y cinco de noviembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAUL GAYBÓN STECIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-